



## **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (GEACAM, S.A.) PARA “EJECUCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000 (2021-2024)”**

**SSCC.EN/098/21-24**

Con fecha 29 de abril de 2024 se solicita por parte de la empresa pública GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (GEACAM,SA), ampliación del plazo de ejecución de la orden de encargo para “EJECUCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000 (2021-2024)” (EXPDTE: SSCC.EN/098/21-24).

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. - Con fecha 16 de septiembre de 2021, se formalizó la ORDEN DE ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (GEACAM, S.A.) PARA “EJECUCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000 (2021-2024)”, con un presupuesto de ejecución de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.239.348,35€) y con un plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2021 al 6 de junio de 2024.

SEGUNDO. - Los trabajos se han venido desarrollando de forma satisfactoria, aunque debido a bajas en el personal de la asistencia técnica que está elaborando los trabajos, no se han completado, con lo que se estima necesario que se finalicen.

TERCERO. - Con fecha 29 de abril de 2024 se solicita por parte de la empresa pública GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (GEACAM,SA), ampliación del plazo de ejecución de la orden de encargo hasta el 30 de septiembre de 2024, justificándose los motivos de la misma.

CUARTO. – Obra en el expediente informe favorable sobre la ampliación de plazo de ejecución por el Director Técnico del encargo de los trabajos de referencia, con fecha 29 de abril de 2024.

QUINTO. – La ampliación del plazo de ejecución solicita no supone incremento del presupuesto del encargo total del encargo ni de la distribución de las anualidades de 2024.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Arts. 31, 32, y 33 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
2. Decreto 112/2023, de 25 de julio por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
3. Resuelvo 6º. “Reglas Especiales de Ejecución” de la Orden de Encargo, en su apartado primero indica “*Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa que le sea de aplicación, ostenta la prerrogativa de interpretar el presente encargo, resolver las*



**Unión Europea**

**Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural**

*Europa invierte en las zonas rurales*



**Castilla-La Mancha**



**MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN**

*dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta”.*

Por todo lo cual, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 13.2.a) del Decreto 112/2023 de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de las Consejería de Desarrollo Sostenible,

### **RESUELVO:**

1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la ORDEN DE ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (GEACAM, S.A.) PARA “EJECUCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000 (2021-2024)”, hasta el próximo 30 de septiembre de 2024.

En Toledo, a fecha de la firma

### **LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Firmado digitalmente en TOLEDO a 03-05-2024

por Maria del Carmen Martín Sanchez

Cargo: Secretaria General

Fdo. M<sup>a</sup>. Carmen Martín Sánchez.